


**Macroproceso: Formación**
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

<b>Número de la Convocatoria</b>	057	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>	DD 23	MM Julio	AAAA 2025
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca</b>	Proyecto: El frijol lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> L.): ¿una especie leguminosa cultivada con potencial de adaptación al cambio climático en Colombia?"				
<b>Nombre de la convocatoria</b>	Vinculación de (1) estudiante auxiliar de pregrado en Ingeniería Agronómica para realizar actividades en el proyecto de investigación "El frijol lima ( <i>Phaseolus lunatus</i> L.): ¿una especie leguminosa cultivada con potencial de adaptación al cambio climático en Colombia?"				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> <b>Docencia (Apoyo Académico)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>
<b>No. de estudiantes a vincular</b>					
<b>Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.</li> <li>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.</li> <li>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.</li> </ol>				
<b>Perfil requerido</b>	<p>Estudiante Ingeniería Agronómica.</p> <p>Conocimientos y experiencia en siembra, fertilización, manejo de herbicidas, control de plagas y enfermedades de <i>Phaseolus lunatus</i>.</p> <p>Haber cursado su cuarta matrícula</p>				


**Macroproceso: Formación**
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

	Disponibilidad de 20 horas
	Conocimiento de las herramientas de oficina (Word, Excel, Power Point, Access). Preferiblemente con conocimiento en el uso de herramientas informáticas para la recolección, interpretación y análisis de datos.
<b>Actividades a desarrollar</b>	1. Apoyo en la gestión documental del Proyecto.
	2. Apoyo en el análisis de datos obtenidos en campo en CEUNP.
	3. Apoyo en la búsqueda de citas, referencias bibliográficas y construcción de artículos científicos.
	4. Apoyo en la elaboración de informes de avance de los trabajos realizados en el Centro experimental de la Universidad Nacional de Colombia en Candelaria.
	5. Apoyo en las labores y seguimiento de los experimentos con Phaseolus en campo.
<b>Modalidad de las actividades</b>	Presencial
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	20 horas semanales
<b>Estímulo económico mensual</b>	Se realizarán 3 pagos de \$600.000 pesos cada uno
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
<b>Duración de la vinculación</b>	3 meses
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
<b>Forma de Selección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser estudiante de Ingeniería Agronómica</li> <li>-Haber cursado su cuarta matrícula.</li> <li>-Tener disponibilidad de tiempo 20 horas semanales.</li> <li>-Promedio académico ponderado acumulado</li> <li>-Entrevista (experiencia en el manejo agronómico de la especie)</li> <li>- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)</li> </ul>
<b>Términos para la presentación de documentos</b>	Lugar o correo electrónico y horario de recepción: cgmunozp@unal.edu.co
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	30 de julio de 2025, 5:00 PM
<b>Documentación requerida</b>	<p>Indicar la documentación requerida * Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada.</li> <li>- Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)</li> </ul> <p>(Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula)</p>


**Macroproceso: Formación**
**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación**
**Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de la cédula.</li> <li>- Fotocopia del carné de estudiante.</li> <li>- Horario de clases.</li> <li>- Recibo de pago (BPM)</li> <li>- U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).</li> </ul>
<b>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</b>	Carta de certificación del trabajo realizado en Phaseolus lunatus
<b>Responsable de la convocatoria</b>	Nombre: CARLOS GERMAN MUÑOZ PEREA Correo: cgmunozp@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 32311
<b>Criterios de evaluación</b>	1. P.A.P.A. 20% 3. P.B.M. 20% 6. Entrevista 60% NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
<b>Fecha de Publicación de Resultados</b>	- Fecha de publicaciones de resultados de convocatoria: 31 de julio de 2025.

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).